

**SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO****ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 20 de marzo de 2019**

En la ciudad de Lima, siendo las 8:20 horas del 20 de marzo de 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Raúl Emilio Del Solar Portal**, **Mónica Giuliana Meza García**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Eliás Grijalva Alvarado** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 20 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado mediante Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, se dio cuenta a la Presidenta del Consejo Directivo que el consejero **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, mediante correo electrónico del 18 de marzo de 2018, informó su participación no presencial; no habiéndose efectuado, por parte del colegiado, objeción alguna.

También asistieron a la sesión, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

I. APROBACIÓN DE ACTAS**Primera sesión extraordinaria**

Con posterioridad a la revisión del proyecto del acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Directivo, realizada el 13 de marzo de 2019, se procedió a incorporar las precisiones formuladas por los consejeros Meza, Peñaranda y Muñoz-Najar; y, posteriormente, se solicitó al colegiado su aprobación.

Luego de un breve intercambio de ideas, se acordó aprobar por unanimidad el acta con las precisiones señaladas.

Quinta sesión ordinaria

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo dio cuenta que el acta correspondiente a la quinta sesión ordinaria no pudo ser aprobada durante la realización de la primera sesión extraordinaria por falta de quorum respecto de dicho punto; razón por la cual, con posterioridad a la revisión del proyecto del acta de la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo, realizada el 6 de marzo de 2019, se procedió a incorporar las precisiones formuladas por los consejeros Peñaranda y Bastidas; y, posteriormente, se solicitó al colegiado su aprobación.

Luego de contar con la aprobación del acta por parte de los consejeros Muñoz-Najar, Harten y Peñaranda, así como, por parte de la Presidenta del Consejo Directivo, se acordó aprobar por unanimidad el acta con las precisiones señaladas.

II. INFORMES**2.1. INFORME DEL CONSORCIO CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C. – HC CONSULTING S.A.C. PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO “SAP - HCM - NOMINA”.**

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Javier Alfaro Pizarro y al señor Jorge Orihuela Roalcaba, Gerente Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones

y representante de Crystalis Consulting Perú S.A.C. – HC Consulting S.A.C respectivamente, con el propósito que informen sobre el estado del proyecto denominado: "SAP - HCM - NOMINA".

En este acto, hizo uso de la palabra el señor Orihuela quien, de manera preliminar, señaló que contaban con experiencia específica en el desarrollo de proyectos "SAP – HCM" en entidades del sector público, pues habían desarrollado proyectos similares en las entidades públicas siguientes:

- i) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería; - OSINERMIN;
- ii) Ministerio del Interior – MININTER (el cual comprendía la planilla del personal del ministerio y de toda la policía); y,
- iii) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado - SEDAPAL.

Seguidamente, el señor Orihuela refirió que el objetivo del proyecto es garantizar las mejores prácticas en el pago de haberes, brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

El señor Orihuela señaló que la problemática que presenta EsSalud actualmente es que la planilla viene siendo elaborada de manera manual y, como consecuencia de ello, i) podría ser manipulada, ii) no permite la trazabilidad en los procesos; y, iii) no cuenta con un control adecuado.

Asimismo, el señor Orihuela señaló que el proyecto está conformado por cuatro módulos:

- i) Gestión de la organización (OM);
- ii) Administración de personal (PA);
- iii) Gestión de tiempos (PT); y,
- iv) Nómina localizada (PY).

De este modo, el señor Orihuela agregó que los beneficios del proyecto son los siguientes:

- i) Reducir el tiempo de elaboración de las planillas de cinco días a dos días;
- ii) Reducir el costo de la planilla por eliminación de errores; y,
- iii) Mantener un control concurrente al proceso de elaboración de planillas.

Por otro lado, el señor Orihuela pasó a presentar el cronograma del referido proyecto, explicando que, si bien el proyecto se inició en mayo de 2016, hubo una suspensión entre los periodos de setiembre de 2016 a diciembre de 2018, habiéndose previsto iniciar el periodo de prueba en julio del presente año.

En ese estado de la sesión, hizo uso de la palabra la consejera Bastidas a fin de realizar la consulta siguiente: ¿que comprende el modulo "gestión de tiempos"? Al respecto, el señor Orihuela indicó que este módulo consiste en el reporte del ciclo de vida del empleado.

Asimismo, la Presidenta del Consejo Directivo solicitó un informe detallado respecto de i) las dificultades que había encontrado el consorcio durante la ejecución de las anteriores etapas del proyecto; y, ii) como aseguraba el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma presentado, considerando la envergadura de EsSalud.

El consejero Muñoz-Najar recomendó, a fin de no demorar el proyecto, que se designe un responsable que asegure el cumplimiento de los plazos. En respuesta a la recomendación del consejero Muñoz-Najar, el señor Alfaro precisó que el Gerente del Proyecto es el responsable de observar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma.

En ese estado, la Presidenta del Consejo Directivo solicitó que en el término de dos meses se presente un informe actualizado del proyecto SAP – HCM al Consejo Directivo, a fin de tomar conocimiento de los avances a dicha fecha.

Finalmente, la consejera Bastidas intervino para resaltar el rol que deberá asumir la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la entidad como líder en el desarrollo e implementación del proyecto.



El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

2.2. INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS CENTROS DE ADULTOS MAYORES (CAM) DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Sobre el presente punto, se invitó a la sala del Consejo Directivo al señor Luis Quiroz Avilés, Gerente Central de la Persona Mayor y Persona con Discapacidad, quien manifestó que el presente informe busca presentar las acciones que realiza EsSalud en los Centros de Adultos Mayores – CAM.

Previo al desarrollo del informe, el señor Quiroz refirió que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de EsSalud, la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y la Persona con Discapacidad es el órgano de línea encargado de promover, desarrollar y ejecutar políticas y normas institucionales para brindar prestaciones sociales, de rehabilitación y aquellas vinculadas con la salud de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, el señor Quiroz señaló que, en el marco de las funciones mencionadas precedentemente, la Gerencia Central a su cargo se encuentra abocada a la implementación y fortalecimiento de las prestaciones socio-sanitarias como instrumento fundamental para lograr el envejecimiento activo a nivel nacional, para lo cual se han delimitado dos ejes de trabajo, conforme se encuentra detallado en el Resumen Ejecutivo que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros.

El señor Quiroz agregó que las prestaciones sociales que se brindan a los asegurados adultos mayores se realiza a través de la cartera de servicios para el envejecimiento activo en i) los 126 Centro del Adulto Mayor (CAM) a nivel nacional, de los cuales 86 se encuentran en provincias y 40 CAM en Lima y Callao; y, ii) en los 105 Círculos del Adulto Mayor (CIRA) ubicados en Lima y provincias.

Adicionalmente, el señor Quiroz manifestó que la población adulta mayor inscrita a los CAM y CIRA ha ido incrementándose, siendo que al término del 2018 la población total asciende a 98 518 adultos mayores inscritos a nivel nacional.

Seguidamente, el señor Quiroz refirió que los CAM cuentan con una cartera de servicios gerontológicos sociales, los cuales durante el 2018 registraron las cifras de participación siguientes:

- i) Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía, contó con 57 243 participantes;
- ii) Programa de Envejecimiento Activo, contó con 922 106 participantes;
- iii) Programa de Autocuidado, contó con 78 751;
- iv) Programa de Solidaridad Intergeneracional y Familia, contó con 35 840 participantes; y,
- v) Servicios Complementarios, contó con 367 782 participantes.

Seguidamente, el señor Quiroz señaló que, según las cifras señaladas precedentemente, el programa de envejecimiento activo fue el que contó con mayor número de participantes. Esto debido a que dicho programa se desarrolló a través de talleres; tales como: i) taller de informática; ii) taller de tai chi; iii) taller de danzas; iv) taller de gimnasia; v) taller de memoria; entre otros.

Finalmente, el señor Quiroz concluyó con su exposición señalando como un servicio innovador el referido a la "tele-gerontología", el mismo que consiste en la interacción a distancia de un usuario de un CAM de EsSalud ubicado en cualquier lugar del país, con un especialista de la ciudad de Lima, a fin que le brinde información para el cuidado integral de su salud y bienestar personal y de su familia, siendo que a la fecha se ha implementado dicho piloto en los CAM ubicados en Pablo Bermúdez, Independencia, Pueblo Libre, Huancayo, Concepción y Chupaca.

A continuación, el consejero Grijalva intervino para consultar el número de trabajadores permanente con el que cuenta un CAM. Al respecto, el señor Quiroz señaló que cada CAM cuenta únicamente con un personal permanente, generalmente con especialidad en trabajo social.

De otro lado, la consejera Bastidas solicitó mayor detalle en referencia a los conceptos denominados "centro de día" y "residencia geriátrica". Al respecto, el señor Quiroz desarrolló estos conceptos, precisando que se encuentran incorporados en el Reglamento de la Ley N° 30490 - Ley del Adulto Mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP.

El señor Quiroz señaló que EsSalud viene realizando las coordinaciones y gestiones pertinentes con los gobiernos locales con el propósito de implementar el presente año un "Centro de Día".

La consejera Bastidas resaltó la importancia de hacer seguimiento a los asegurados enfermos luego de las "Jornadas Integrales" que actualmente se realizan en los CAM. Sobre el particular, el señor Quiroz señaló que la gestión actual ha visto por conveniente crear el "Programa de Paciente Crónico", por medio del cual se hará seguimiento a los diagnósticos de enfermedades crónicas, tales como: diabetes, hipertensión, artrosis, entre otras.

Por otro lado, la consejera Bastidas señaló que había recibido comentarios de personas adultas mayores que referían que las cuotas que se exigían en los CAM les impedía participar en las actividades organizadas en los mismos. En atención a ello, el señor Quiroz enfatizó que los talleres que se imparten en los CAM son totalmente gratuitos; sin embargo, refirió que la normatividad vigente permite a los adultos mayores organizarse y recaudar fondos para la celebración y realización de actividades tales como: paseos, viajes, celebración del día de la madre, entre otros.

Finalmente, la consejera Bastidas concluyó su intervención señalando que ha realizado una visita al CAM de Vitarte, dando cuenta que se necesita un mantenimiento general, razón por la cual consideraba que debía priorizarse su refacción. Al respecto, el señor Quiroz señaló que el CAM de Vitarte estaba considerado dentro del listado de priorización de los locales a ser refaccionados, por lo que a la fecha se están tramitando las órdenes de compra para la contratación de los servicios de refacción.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

2.3. INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: I) NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE PIURA, II) NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE CHIMBOTE Y III) CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE – INA.

Sobre el presente punto, se invitó a la sala del Consejo Directivo al señor Ysmael Francisco Núñez Saenz, Gerente Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversión, quien señaló que luego de varios años de gestión, finalmente el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION publicó el pasado 28 de febrero de 2019 en el diario oficial "El Peruano" los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 79-1-2019-CD

1. Aprobar la incorporación del proyecto "Instalación del Hospital de Alta Complejidad de EsSalud en el distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura" al proceso de promoción de la inversión privada.

2. Aprobar que la modalidad de promoción de la inversión privada del referido proyecto, será la de Asociación Público Privada Cofinanciada.

Acuerdo N° 79-2-2019-CD

1. Aprobar la incorporación del proyecto "Creación del Hospital de Alta Complejidad de la Red Asistencial Ancash- ESSALUD en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash" al proceso de promoción de la inversión privada.

**SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

2. Aprobar que la modalidad de promoción de la inversión privada del referido proyecto será la de Asociación Público Privada Cofinanciada.

Seguidamente, el señor Núñez señaló que la incorporación de los proyectos al proceso de promoción de la inversión privada marca el inicio de la fase de estructuración financiera, económica, técnica y legal de ambos proyectos como Asociación Público Privada, cuya conducción estará a cargo de PROINVERSIÓN en el marco del Convenio de Asistencia Técnica suscrito con ESSALUD y la participación de sus áreas técnicas, para lo cual se tendrá como referencia el cronograma de la fase de promoción.

Asimismo, el señor Nuñez refirió que durante la fase de estructuración se elaboraran, entre otros documentos, las Bases y el Contrato para posteriormente proceder a su adjudicación, previa convocatoria pública y presentación de ofertas.

El señor Núñez enfatizó que EsSalud había remitido una comunicación a PROINVERSION efectuando recomendaciones, las cuales debían ser consideradas en la fase de estructuración y que coadyuvarán a profundizar el análisis sobre la conveniencia técnica y económica de desarrollar el proyecto bajo la modalidad de Asociación Público Privada.

De otro lado, el señor Núñez manifestó que el Comité de Promoción de la Inversión Privada de EsSalud, mediante Acta de Sesión del 20 de diciembre de 2018, acordó por unanimidad no continuar con el desarrollo del proyecto del Instituto del Niño y Adolescente de EsSalud, por razones de limitaciones en la capacidad presupuestal para asumir los compromisos financieros del referido proyecto, lo cual fue comunicado a PROINVERSION.

Al respecto, el consejero Peñaranda hizo uso de la palabra para manifestar su inquietud sobre el pase de modelo de APP de "bata gris" a "bata verde", específicamente en lo referido a la prestación del servicio de hemodiálisis.

En ese estado de la sesión, intervino el señor Núñez para señalar que dicho pedido fue una recomendación que EsSalud formuló a PROINVERSION previo al acuerdo.

Asimismo, la Presidenta del Consejo Directivo informó que PROINVERSION había cambiado de consultor, razón por la cual EsSalud manifestó a dicha entidad que el cambio realizado no debería alterar el cronograma vigente y que el consultor debería manejar el tema de asociación pública privada.

Con relación a ello, el Gerente General agregó que estadísticamente se advertía que la Red Asistencial Piura, era una de las redes que realizaba las mayores referencias a la Red Asistencial Almenara para el tratamiento de las enfermedades renales, razón por la cual es importante que el APP de Piura bajo la modalidad "bata verde" contemple este servicio.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

III. PEDIDOS

5.1. Fiorella Molinelli Aristondo, Presidenta Ejecutiva y Presidenta del Consejo Directivo de EsSalud.

- 5.1.1. Que, el consorcio Crystalis Consulting Perú S.A.C. – HC Consulting S.A.C. alcance un informe detallado respecto de las dificultades que habían tenido el consorcio durante la gestión de las anteriores etapas del proyecto y cómo aseguraba el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma presentado, considerando la envergadura de EsSalud.

- 5.1.2. Que, transcurridos dos meses se invite al consorcio Crystalis Consulting Perú S.A.C. – HC Consulting S.A.C., a fin que actualice la presentación respecto del estado situacional del proyecto “SAP HCM Nomina”.

5.2. Maria Lourdes Bastidas Alfaro.

- 5.2.1. Que, la Gerencia General alcance un informe estadístico para fin de año conteniendo el detalle respecto de la mejoría en la salud de los jubilados atendidos en las distintas redes a nivel nacional.
- 5.2.3. Que, la Gerencia General alcance un informe respecto del pedido de construcción del Hospital Central del Adulto Mayor, con recursos propios de EsSalud.
- 5.2.4. Que, la Gerencia General alcance información sobre las acciones sobre la situación actual del resonador del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – HNGAI.
- 5.2.5. Que, la Gerencia General informe respecto de sentencias firmes emitidas por el Poder Judicial, en relación a los jubilados, con la información respecto de las fechas de pago.
- 5.2.6. Que, la Gerencia General informe respecto de la situación de saneamiento físico legal del CAP II – EsSalud Paramonga.

Siendo las diez y cuarenta minutos, del día 20 de marzo del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



Raúl Emilio Del Solar Portal



Fernando José Muñoz-Nájar Perea



César Alberto Peñaranda Castañeda



Mónica Giuliana Meza García



Jorge F. Carlos Harten Costa



Elias Grijalva Alvarado



María Lourdes Bastidas Alfaro



Luis Alberto Villanueva Carbajal



TOMMY DEZA SANDOVAL
GERENTE GENERAL